

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**38649** BARCELONA

Edicto

Don Joaquín Marco Pueyo, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil 1 Barcelona,

Hace saber: Que en los autos con el nº 841/2009-H se ha declarado el concurso voluntario principal del fecha 29.10.2009 de IR & CR Grupo Inmobiliario, S.L. con N.I.F. nº A-64362072 y domicilio en calle Moià, nº 1, 2ª de Barcelona, en el que se ha decretado Intervención de las facultades de administración y disposición, que se tramitará por los cauces del procedimiento Abreviado.

Los acreedores del concursado deberán comunicar sus créditos a la administración concursal por medio de escrito que se presentará en la Unidad de Apoyo Concursal, Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, Edificio C, Planta 13, 08014 Barcelona con indicación expresa del Juzgado Mercantil 1 y el número de autos 841/2009H, en el plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente de la publicación en el BOE; firmado por el acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende.

Se deberán acompañar originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito. Los acreedores tienen derecho a comparecer y personarse en las actuaciones, designando Abogado y Procurador que les defiendan y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas.

En Barcelona a, 29 de octubre de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090081427-1